

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

**ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No 36
(18 de agosto de 2021)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE CUPOS DE
LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS EN EL PERIODO 2021-2**

EL CONSEJO ACADEMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA IES- INFOTEP DE CIENGA Y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de formación técnica profesional INFOTEP “Humberto Velázquez García” es una institución de Educación Superior, del Orden Departamental, dedicada a la docencia, la investigación, la extensión y el análisis de los problemas de la región caribe y el País, cuyo objeto es formar ciudadanos competentes, íntegros, mediante una oferta institucional desde lo académico, el emprendimiento, la responsabilidad social, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad, en respuesta a las necesidades del sector productivo, social y cultural de nuestro entorno.

Que el artículo 6, de Ley 30 de 1992 enuncia los objetivos de la educación superior y de sus instituciones.

Que en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior, los programas académicos ofertados por la institución, tienen los siguientes cupos estudiantiles para su primer semestre: 1) Técnico Profesional en Atención y Cuidado a la Primera Infancia aprobado con Resolución N° 2099 de febrero 19 de 2014 y Código SNIES N°: 103099: 40 cupos. 2) Técnico Profesional en Producción Agropecuaria aprobado con Resolución No 19201 de noviembre 10 de 2014 y código SNIES No 52918: 60 cupos. 3) Técnico Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado con Resolución No. 10639 de junio 01 de 2016 y Código SNIES 105590: 60 cupos. 4) Técnico Profesional en Mantenimiento de Sistemas Informáticos aprobado con Resolución N°. 0185 febrero 13 de 2015 y Código SNIES: 104258: 60 cupos. 5) Técnico Profesional en Contabilidad aprobado con Resolución 1852 de 13 de febrero de 2015 y Código SNIES: 53145: 60 cupos. 6) Técnico Profesional en Operaciones Portuarias aprobado con Resolución No. 9118 de junio 11 de 2014 y Código SNIES 103369: 40 cupos.

Que en el Plan de Desarrollo del Departamento del Magdalena (2020-2023) “Magdalena Renace” establece en uno de los objetivos del eje de Movilización por el Cambio en la Educación, el incrementar la cobertura en educación superior del 26% al 52% en cuatro años, con 30.000 nuevos cupos en educación técnica profesional, y tecnológica y profesional.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

Que han existido afectaciones producto de la pandemia de COVID-19, lo cual representa un reto para la reactivación económica y social en el territorio.

Que teniendo en cuenta que el 17 de julio del año en curso, el Ministerio de Educación Nacional y la IES INFOTEP, firmaron convenio de gratuidad de la matrícula de estudiantes de estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 del departamento del Magdalena, que facilitará el acceso a la educación superior en el periodo 2021-2.

Que teniendo en cuenta las dinámicas de crecimiento institucional y la forma de Convenio de Gratuidad de la Educación Superior, se hace necesario ampliar la oferta de cupos académicos a un total de 120 estudiantes por programa académico.

Que, conforme a lo anterior, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el cambio de cupos estudiantiles para primer semestre, establecidos en la plataforma de SACES de los programas académicos de la institución a 120 cupos por programa académico.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga – Magdalena a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2021

Original Firmado
LEONARDO PÉREZ SUESCÚN
RECTOR

Original Firmado
LAURA BERMUDEZ MANJARRES
SECRETARIA GENERAL